

Distr.
GENERAL

E/CN.4/Sub.2/1992/SR.25
1º de septiembre de 1993

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS

SUBCOMISION DE PREVENCION DE DISCRIMINACIONES
Y PROTECCION A LAS MINORIAS

44º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 25ª SESION
(PRIMERA PARTE*)

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el jueves 20 de agosto de 1992, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. ALFONSO MARTINEZ
más tarde, Sr. SACHAR
Sr. CHERNICHENKO

* El acta resumida de la segunda parte de la sesión lleva la signatura
E/CN.4/Sub.2/1992/SR.25/Add.1.

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

GE.92-13443 (S)

SUMARIO

El nuevo orden económico internacional y la promoción de los derechos humanos
(continuación)

- a) El papel de la mujer y su participación en el desarrollo en pie de igualdad

Realización de los derechos económicos, sociales y culturales (continuación)

Se declara abierta la sesión a las 15.20 horas.

EL NUEVO ORDEN ECONOMICO INTERNACIONAL Y LA PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS
(tema 7 del programa) (continuación) (E/CN.4/Sub.2/1992/41)

a) EL PAPEL DE LA MUJER Y SU PARTICIPACION EN EL DESARROLLO EN PIE DE
IGUALDAD

REALIZACION DE LOS DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES (tema 8 del
programa) (continuación) (E/CN.4/Sub.2/1992/15, 16, 41, 44 y 50;
E/CN.4/Sub.2/1991/17; E/CN.4/Sub.2/1992/WP.1; E/CN.4/Sub.2/1992/NGO/2, 3, 5,
7, 15 y 33)

1. La Sra. BATZIBAL (Federación Internacional de Derechos Humanos),
refiriéndose al tema 8 del programa, dice que su organización apoya el informe
del Sr. Türk (E/CN.4/Sub.2/1992/16) y desea hacer observaciones sobre los
derechos económicos, sociales y culturales del pueblo guatemalteco, y
especialmente de la población indígena.

2. Desde hace 500 años, el pueblo maya sufre explotación, discriminación y
represión; nunca ha tenido derecho a participar en la toma de decisiones en
los campos político, económico, social y cultural, ha permanecido en la
servidumbre y sólo ha sido útil para el trabajo agrícola y para engrosar las
filas del ejército y de fuerzas paramilitares. Su situación ha empeorado aún
más a consecuencias de los problemas coyunturales.

3. La puesta en marcha de nuevas políticas de desarrollo económico ha
reducido a la pobreza extrema al 90% de la población, que es mayoritariamente
indígena. La política de ajuste económico impuesta por las instituciones
financieras internacionales ha sido de escaso provecho material para el pueblo
guatemalteco, pero ha producido la racionalización del gasto público, la
liberalización del mercado interno y del comercio internacional, a la vez que
la devaluación de la moneda, la inflación, el incremento de las tasas de
interés y el estancamiento salarial. Al reducirse el gasto público, los
programas de educación, salud, nutrición y vivienda ven limitados sus
presupuestos. Estos programas siempre fueron deficientes, especialmente para
la población maya, pero ya son casi inexistentes.

4. Según datos del Banco Mundial, la matrícula escolar es inferior a la de
Haití y el presupuesto dedicado a la enseñanza representa sólo el 2% del
producto interno bruto, mientras que el presupuesto de las fuerzas armadas
oscila entre el 40 y el 45%, sin contar la utilización de otras partidas
presupuestarias para este fin. Escasean hospitales, centros de salud,
medicinas y médicos, sobre todo en las zonas rurales, donde la población
mayoritaria es indígena. Sólo en el 19% de los partos se cuenta con
asistencia de personal médico. Hay enfermedades evitables que aumentan la
tasa de mortalidad. El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social carece de
los recursos médicos necesarios y sólo cubre a una parte de la población,
del 25 al 30%. Hay dependencias estatales que practican la discriminación
racial contra los mayas. Como consecuencia de la insistencia en la
exportación, actualmente hay que importar maíz, principal alimento de la

mayoría de la población, mientras se cultivan productos no tradicionales, como el cardamomo y la macadamia, a fin de satisfacer las exigencias de los mercados internacionales.

5. Durante estos 500 años, la cuestión de la tenencia de la tierra ha revestido gran importancia y la expropiación de pequeñas parcelas ha provocado durante estos cinco siglos frecuentes levantamientos populares. En abril y junio de 1992, se levantaron los mayas kakchiqueles de San Jorge la Laguna, en Solola, y los mayas mames de Cajola (Quetzaltenango), pero las fuerzas de seguridad reprimieron esos levantamientos. Al verse despojados de sus tierras, los guatemaltecos de las zonas rurales se han visto en la necesidad de migrar a las ciudades, aumentando con ello la pobreza de las zonas urbanas y destruyendo asimismo la cultura maya.

6. El programa de ajuste estructural ha atentado también contra el medio ambiente, pues se permite una desmedida tala comercial de árboles mientras se prohíbe a los indígenas que corten un solo árbol para hacer leña o para construir viviendas. Por otra parte, el ejército ha quemado grandes extensiones de bosques so pretexto de eliminar a la guerrilla. La pesca excesiva está destruyendo el hábitat marino. El uso de pesticidas y herbicidas ha acelerado el proceso de deforestación y la erosión de los suelos. Los países industrializados, por otro lado, han exportado residuos tóxicos a Guatemala.

7. La reforma tributaria ha traído consigo inflación, pobreza, desnutrición, enfermedad y analfabetismo, que provocan el descontento social. En opinión de su organización, el Gobierno es el principal responsable de esa situación.

8. Aplicadas a la situación reinante en Guatemala, las conclusiones y recomendaciones del Relator Especial podrían seguir cinco principios: participación del pueblo maya en la toma de decisiones en el campo político, económico, social y cultural; apoyo a la lucha del pueblo por recuperar las tierras que históricamente le pertenecen; solicitud al Gobierno de Guatemala para que reduzca el presupuesto militar, con el fin de prestar atención a los servicios sociales; apoyo a las iniciativas del pueblo maya en defensa de su identidad y sus derechos, teniendo en cuenta que 1993 es el Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo; y apoyo a la continuación de las negociaciones entre el Gobierno y el ejército, por un lado, y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG), por otro, para que termine esa lucha prolongada y se busque solución a los problemas que dieron origen a este conflicto armado interno, a saber: la pobreza, el hambre, la marginación, la opresión, la explotación y la discriminación.

9. El Sr. CHOEPHEL (Asociación Internacional de Educadores para la Paz Mundial) se refiere al tema 8 del programa y señala la decisión tomada recientemente por las autoridades chinas de abrir económicamente el Tíbet al mundo exterior a fin de promover el desarrollo del Tíbet y debilitar la resistencia contra el Gobierno chino. Los tibetanos y el Gobierno en el exilio apoyan toda política destinada a mejorar las condiciones del pueblo tibetano en el Tíbet. Es importante el momento elegido para el anuncio de China, durante la segunda semana del período de sesiones en curso de la

Subcomisión, pues demuestra la creciente sensibilidad de China a la opinión internacional y la eficacia de la Subcomisión. En 1991, la Subcomisión aprobó la resolución 1991/10 sobre la situación en el Tíbet y en el actual período de sesiones se ha vuelto a examinar la situación. A China le preocupa sin duda el gran interés por la inquietante situación de los tibetanos y la creciente impaciencia de la comunidad internacional ante las políticas represivas de China en el Tíbet.

10. Durante años, las Potencias coloniales han mantenido a los pueblos que conquistaban y colonizaban en la pobreza, en la inferioridad social y política y culturalmente reprimidos mediante el empleo de una serie de políticas, cuyas principales características han sido la explotación económica del pueblo y de los recursos económicos de la colonia, la discriminación racial contra el pueblo indígena, la retención de todo el poder real, en lo político, económico y social, en manos de la elite extranjera en el poder y, en muchos casos, la transferencia de población de la metrópoli a la colonia. El acceso y las oportunidades económicas ofrecidas a los inversionistas extranjeros en un territorio colonial siempre han favorecido a la elite colonizadora en el poder y no a la población indígena. En Sudáfrica, por ejemplo, la prosperidad económica y las inversiones extranjeras no sólo han redundado en beneficio de la minoría blanca, sino que la han ayudado a mantener su opresivo control sobre la mayoría, aún no emancipada. Los tibetanos temen que tras la nueva política de apertura económica del Tíbet anunciada por China se oculten consideraciones parecidas. En efecto, el Gobierno de China ha reconocido públicamente que una de las principales razones a que obedece la nueva política es la consolidación del control del país por China.

11. Hasta ahora, los proyectos de desarrollo económico en el Tíbet han favorecido a los colonos chinos que vivían allí y al Gobierno chino de Beijing. Por ejemplo, la industria maderera y las minas de uranio y bórax, causaron la devastación de los bosques y otros daños ambientales graves, sin beneficiar en nada a los tibetanos. La mayor parte de la mano de obra ha sido china y los ingresos fueron a parar a China y no al Tíbet. Del mismo modo, China construyó una central hidroeléctrica en el lago Yamdrok pese a la fuerte oposición de los tibetanos; ese proyecto tuvo graves consecuencias ambientales y, una vez más, redundó en provecho de los chinos, no de los tibetanos. En la mayoría de los lugares, sólo hay electricidad en los sitios en que hay colonos chinos, mientras que en los sectores tibetanos segregados de las ciudades está racionada. Debido a un importante proyecto minero y de desbroce realizado en Gyama Trikhang, al este de Lhasa, se ha agotado el sistema de abastecimiento de agua, con el consiguiente peligro para la salud; los tibetanos no obtienen beneficio alguno de esa mina; es más, ni siquiera se les permite aproximarse a ella. Cuando los tibetanos protestaron, la reacción de las autoridades chinas consistió en enviar tropas para sofocar "los disturbios".

12. La otra gran preocupación de los tibetanos es que China se valga de su nueva política para acelerar el traslado de población china al Tíbet, logrando que los tibetanos se conviertan en una minoría insignificante en su propio país. Cuando China invadió el Tíbet en 1949/1950, no había casi ningún chino en el Tíbet. Actualmente, hay 7,5 millones de chinos en comparación con 6 millones de tibetanos en las tres provincias de Kham, Amdo y U-Tsang.

En la llamada región autónoma del Tíbet, que comprende menos de la mitad del Tíbet, ya hay por lo menos un millón de chinos.

13. Su organización acogerá con gusto toda política que beneficie al pueblo tibetano, si bien la experiencia induce a temer que la nueva política de China no produzca ese efecto. Sin embargo, podría ser para bien si la comunidad internacional vigilara de cerca la ejecución del programa y se negara a cooperar en toda empresa que perjudique a los tibetanos o ayude al Gobierno de China a consolidar su represivo dominio del Tíbet o a trasladar a más chinos al país.

14. Por último, dice que la cuestión del Tíbet sólo puede resolverse por mutuo acuerdo entre tibetanos y chinos. Los tibetanos desean vivir como buenos vecinos del pueblo chino, pero no como súbditos coloniales y ciudadanos de segunda clase de un país que sólo ha causado sufrimientos al pueblo tibetano. Ese acuerdo sólo puede lograrse mediante negociaciones serias entre las dos partes. Su organización estima que sólo puede llegarse a esa solución si la comunidad internacional vigila de cerca la situación.

15. El Sr. AGHILIPOUR (Movimiento Internacional de Reconciliación), que habla del punto a) del tema 7 del programa, se presenta como un iraní musulmán tradicional que por decisión de los comités revolucionarios fue condenado a muerte y se le confiscaron los bienes por haber participado en la lucha en favor de la democracia, los derechos humanos y los derechos de la mujer en su país.

16. Le preocupa especialmente la situación de las mujeres y los niños iraníes, que son los grupos más perseguidos por el Gobierno de la República Islámica del Irán con sus inhumanas decisiones. Se sigue deteniendo a la mujer iraní por no ir vestida conforme al hijab, en virtud del cual la mujer está obligada a no mostrar en público más que el rostro y las manos, y a llevar ropa que oculte su silueta; se le prohíbe usar cosméticos y esmalte de uñas. El 6 y el 7 de junio de 1992, se detuvo en Teherán a 157 mujeres por incumplimiento del hijab. En los meses siguientes el número de detenciones se multiplicó, pues a la mujer le resulta difícil llevar la ropa prescrita por el hijab cuando hace mucho calor. Según los informes, el acoso de los miembros de los comités revolucionarios provocó enfrentamientos entre éstos y los jóvenes de los barrios que trataban de defender a las mujeres. Según una noticia de prensa del 28 de mayo de 1992, se va a presentar a la Asamblea Nacional un proyecto de ley que establezca una escala de sanciones por infracción del hijab, sanciones que van de la flagelación, hasta el encarcelamiento y el internamiento en un campamento de reeducación islámica.

17. Se ha informado de que está a punto de presentarse un decreto por el que se prohibirá a la mujer que cante, toque un instrumento, recite poemas, se ría o llore en público, so pretexto de que todo ello puede provocar al hombre. La participación de la mujer en los deportes también está estrictamente limitada. En los vehículos de transporte público, las mujeres van en un compartimento aparte, en una especie de apartheid.

18. La educación femenina también ha sufrido. Debido a la separación de los sexos, ha disminuido el número de profesores y se envía a los pocos maestros disponibles a escuelas de varones, por lo que hay zonas rurales en que las muchachas no pueden asistir a la escuela. La discriminación social es igualmente grave. En 1979 se volvió a instaurar la poligamia legal, que está muy extendida.

19. Indica que en el Afganistán la situación de la mujer va empeorando de modo parecido, a raíz de la introducción de las leyes islámicas, tres meses antes.

20. Pide a la Subcomisión que agregue a su proyecto de resolución un párrafo sobre la cuestión de la mujer en la República Islámica del Irán, en el que se condenen los actos de violencia y brutalidad, como las ejecuciones, la tortura física y moral y los malos tratos, cometidos por el régimen ideológico de Teherán en violación de los derechos humanos y de los derechos de la mujer consagrados en los instrumentos internacionales ratificados por ese país.

21. La Sra. ATTAH, hablando de los temas 7 y 8, apoya las opiniones manifestadas por el Sr. Türk en su informe (E/CN.4/Sub.2/1992/16), sobre todo su opinión sobre la indivisibilidad de todos los derechos enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

22. Entre las desigualdades e injusticias del actual sistema económico internacional figura la imponente transferencia neta anual por concepto de servicio de la deuda y amortización de 200.000 millones de dólares de los EE.UU. del Sur al Norte. A eso hay que añadir las pérdidas debidas a una injusta relación de intercambio y a prácticas comerciales multilaterales discriminatorias, con las que se trata de defender los intereses de los monopolios y cárteles mundiales. Los esfuerzos realizados por los países del Sur para abrirse paso entre esos cárteles suelen tropezar con barreras comerciales oficiales de los Gobiernos del Norte en una situación de creciente regionalización de los mercados internacionales.

23. La inquietante situación de los países en desarrollo del Sur se ha visto aún más agravada por las actividades de las empresas transnacionales que se han convertido en una potencia por encima de las naciones. Junto con las organizaciones públicas internacionales, han explotado y empobrecido sistemáticamente a los países del Sur, menoscabando a la vez los derechos humanos de los pueblos de esos países y además, en algunos casos, sus derechos soberanos.

24. En el decenio de 1980, la gestión económica del tercer mundo se vio dominada por los programas de ajuste estructural ideados por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, en los que se combinan la liberalización de los precios y del comercio, la reducción de los gastos internos y las reformas institucionales y que supuestamente tienen por objeto aumentar la eficacia de la utilización de recursos y promover el crecimiento. No obstante, esos programas, particularmente en Africa, han sido uno de los factores que más han contribuido a una escalada de la pobreza, el empeoramiento de la distribución de los ingresos, la merma de las ganancias por

concepto de exportación, la erosión de las redes de seguridad social, una mayor dependencia de mercados poco seguros y el aumento del endeudamiento.

25. La insistencia, por parte del Norte, en la Ronda Uruguay sobre la aplicación de los derechos de propiedad intelectual creará más obstáculos al desarrollo tecnológico de los países del tercer mundo. Del mismo modo, gracias a la reestructuración en curso de las Naciones Unidas han aumentado los poderes de las instituciones de Bretton Woods y del GATT, que los países desarrollados pueden seguir utilizando para perpetuar el actual statu quo económico internacional.

26. Hay una necesidad fundamental de hacer un esfuerzo generalizado a nivel de la familia, la comunidad, los gobiernos nacionales y las organizaciones no gubernamentales, a fin de instaurar los elementos clave para erradicar la pobreza. Debe haber las mismas oportunidades de acceso a la enseñanza y a la capacitación teniendo presentes la edad y el equilibrio entre los sexos, que son esenciales para la erradicación de la pobreza. La lucha contra la pobreza ha de centrarse primordialmente en los absolutamente indigentes. En una reunión del Foro sobre Africa, celebrada recientemente en Lagos, se insistió en que esos programas deben ser escogidos por los propios pobres y deben centrarse en las zonas en que se hayan determinado claramente las necesidades y en que esos programas puedan tener efecto sobre el mayor número posible de los más pobres de los sectores pobres.

27. Asimismo, deben adoptarse medidas para el seguimiento y la regulación internacionales de las empresas transnacionales y otras compañías poderosas. Es evidente que las propuestas formuladas en la Ronda Uruguay para suprimir los marcos reguladores nacionales de los Estados que rigen la entrada y las operaciones de las compañías extranjeras, el reciente cierre del Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales y el arrinconamiento de su código de conducta para esas empresas tienen por objeto reforzar los poderes de esas entidades.

28. Es preciso reformar urgentemente las actuales instituciones financieras mediante la democratización. Las relaciones económicas actuales, basadas en la dominación y la explotación, se deben en gran parte a la falta de principios democráticos de esas instituciones.

29. Por último, desea apoyar el llamamiento de que la Subcomisión realice un estudio sobre la violación de los derechos de los más pobres entre los pobres.

30. El Sr. BOUTKEVITCH, hablando sobre el tema 8 del programa, elogia el informe final del Sr. Türk sobre la realización de los derechos económicos, sociales y culturales (E/CN.4/Sub.2/1992/16), que es un estudio muy profesional y profundo, y declara que se centrará en los aspectos jurídicos de este tema.

31. En la lista de los obstáculos que actualmente entorpecen la realización de esos derechos, el Relator Especial incluyó factores que son primordialmente de índole económica. Con todo, aun cuando fuera posible eliminar todos esos

obstáculos, no se habrían resuelto todos los problemas relacionados con la realización de esos derechos.

32. Aunque teóricamente los derechos económicos, sociales y culturales están en pie de igualdad con otros derechos, en la práctica no es así. Incluso la Subcomisión dedica la mayor parte de su tiempo a los derechos civiles y políticos. En cambio, en todo el mundo se tiene un conocimiento al menos superficial de los derechos económicos, sociales y culturales gracias a las actividades de las Naciones Unidas y sus distintos organismos, a las organizaciones no gubernamentales y a los propios gobiernos por difundir información al respecto.

33. Hay ciertos derechos que los Estados no pueden esperar que se realicen si no toman medidas, por ejemplo el derecho a condiciones decentes de trabajo o el derecho a la salud. Para lograr tales objetivos, han de esforzarse no sólo las personas y la sociedad, sino también el propio Estado. Pero los Estados proclaman muchas veces esos derechos y luego no hacen nada por aplicarlos. Por ejemplo, en la Constitución de la antigua URSS se proclamaba que toda persona tenía derecho a la vivienda, cuando había millones de personas en lista de espera para conseguir un apartamento rudimentario. Para citar un caso actual, por un lado el Estado proclama el derecho a las vacaciones y, por otro, el coste de unas vacaciones ha aumentado tanto que muchas personas tendrán que trabajar durante años para poder permitírselas. En la legislación de otros países hay ejemplos semejantes.

34. Habiendo analizado la situación en algunos Estados, el orador llegado a la conclusión de que la legislación, en el plano nacional, ha creado técnicas eficaces para no tener que garantizar el respeto de los derechos económicos, sociales y culturales. Una técnica consiste en impedir que se difunda información sobre esos derechos, facilitándose sólo a un número muy limitado de personas. Hay casos en que sólo hay un ejemplar de los Pactos Internacionales de Derechos Humanos por cada 100.000 ciudadanos. Ese ejemplar suele estar en una biblioteca y el ciudadano medio no tiene acceso a él. A menudo los Pactos Internacionales se publican en idiomas que la población local no entiende. Otra técnica consiste en impedir que la legislación nacional se ajuste a las disposiciones de los Pactos Internacionales. Los Estados asumen a veces las obligaciones previstas en los Pactos Internacionales, pero luego no toman medidas para modificar las leyes nacionales que son contrarias a las disposiciones de instrumentos. Otra técnica es cuando un Estado no instituye el marco jurídico para garantizar el respeto de los Pactos Internacionales. Los órganos legislativos no se centran debidamente en esos mecanismos, los órganos ejecutivos sólo aplican la legislación nacional y el poder judicial se niega a reconocer la validez de los instrumentos internacionales de derechos humanos.

35. Ya ha señalado en ocasiones anteriores que los obstáculos jurídicos en el plano nacional, aspecto que el Relator Especial no ha examinado suficientemente, siguen siendo un grave problema que repercute adversamente en el respeto de los derechos humanos, por lo que debería ser objeto de un estudio especial.

36. La Sra. KSENTINI agradece al Sr. Sachar su excelente documento de trabajo sobre el derecho a una vivienda apropiada (E/CN.4/Sub.2/1992/15). La crisis de la vivienda se nota tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo, de ahí la utilidad de un estudio. Al examinar el problema en los países desarrollados, el relator especial que se nombrará debe centrarse en la marginación de los grupos vulnerables, la pobreza extrema, la urbanización, los niños de la calle y la forma en que esos fenómenos guardan relación con el derecho a la vivienda. El Sr. Sachar ha señalado acertadamente que el elemento central de la realización del derecho a la vivienda es el problema de la discriminación; la Subcomisión debe, pues, emprender un estudio que indique cómo luchan los Estados contra la discriminación al garantizar la realización de ese derecho. La cuestión de la discriminación está vinculada también con la necesidad de una distribución equitativa de los ingresos. Al examinar la realización de ese derecho, convendría centrarse en el apartheid, la creación de guetos en Sudáfrica y el problema de otros grupos discriminados, como los trabajadores migrantes, los sectores pobres de la población, etc.

37. Conviene proseguir el examen de las causas de la crisis internacional de la vivienda enumeradas en el documento de trabajo, y conviene también prestar atención al problema del desarrollo y el derecho a la participación, así como a las repercusiones de los programas de ajuste estructural en la realización del derecho a la vivienda. En relación con los desahucios forzados, convendría examinar la demolición de viviendas como parte de una política deliberada de ciertas autoridades de ocupación, por ejemplo, las prácticas israelíes en los territorios árabes ocupados. Asimismo, sería interesante examinar cómo reaccionan otros órganos internacionales de derechos humanos a las quejas relativas a la vivienda. El derecho a la vivienda debe considerarse en el contexto de la no discriminación, el derecho de asociación e incluso la cuestión de las garantías jurídicas. A menudo es difícil demostrar que se ha violado el derecho a la vivienda mediante prácticas discriminatorias.

38. La oradora pasa a la cuestión de la pobreza extrema, que constituye un reto para la realización de los derechos humanos. La Subcomisión debe nombrar un relator especial que se encargue de estudiar la cuestión de la pobreza extrema tal como solicitó la Comisión de Derechos Humanos en su resolución 1992/11.

39. Pasando al informe final sobre la realización de los derechos económicos, sociales y culturales (E/CN.4/Sub.2/1992/16), felicita al Relator Especial, Sr. Türk, por su excelente trabajo. El informe ha vuelto a abrir el debate sobre la interdependencia de los derechos humanos. Debe reconocer que el Relator Especial tiene razón al concluir, en el párrafo 23 del informe, que los cambios que se han producido en el mundo han provocado un cambio de actitud respecto de los derechos económicos, sociales y culturales y que ese cambio ha fortalecido la jerarquización de los derechos humanos en favor de los derechos civiles y políticos. Antes, las consideraciones ideológicas provocaron la disputa acerca del concepto de los derechos económicos; tal vez sea posible conciliar esos derechos y reconocer su indivisibilidad e interdependencia. En la declaración de la delegación de los Estados Unidos de América, parecía observarse un primer paso hacia los derechos económicos,

si bien esa delegación parece creer que los derechos civiles y políticos son los derechos "nobles", que se refieren a objetivos espirituales, mientras que los derechos económicos y sociales reflejan objetivos básicamente materiales. Sin embargo, no puede haber tal dicotomía. Por ejemplo, el derecho a la enseñanza, ejemplo perfecto de un derecho económico, social y cultural, es indispensable para el derecho a elegir y resultar elegido, del mismo modo que el derecho a la salud y a una nutrición adecuada es condición previa del derecho a la vida. Con todo, 1.000 millones de personas del tercer mundo viven en la pobreza, 1.500 millones no tienen acceso a la asistencia sanitaria primaria, 1.750 millones carecen de fuentes de agua potable, 870 millones de adultos son analfabetos, 150 millones de niños padecen malnutrición y 240 millones de niños no van a la escuela. Es evidente que la finalidad del derecho al desarrollo y de los derechos económicos, sociales y culturales no es diluir otros derechos. Es indispensable poner fin a la jerarquización de los derechos, porque es un obstáculo para su realización.

40. El Relator Especial se ha centrado con todo acierto en las repercusiones de los programas de ajuste estructural y en la realización del derecho al trabajo, a una nutrición apropiada, a la vivienda, a la asistencia médica, a la enseñanza y al desarrollo. Aunque la red de seguridad social haya atenuado los efectos de esos programas, siguen teniendo consecuencias adversas para los derechos humanos. Además, la formulación de las políticas económicas, de las que se encargaban las autoridades nacionales, ahora ha pasado a nivel internacional. Los efectos de las políticas de ajuste estructural han sido particularmente duros para los sectores más vulnerables de la población; por eso el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ha subrayado la urgente necesidad de intensificar los esfuerzos por garantizar la protección de esos derechos y ha alentado a los Estados y a las instituciones de las Naciones Unidas a que garanticen la integración de esas medidas de protección en los programas de ajuste estructural.

41. Observando un empeoramiento de la crisis de la deuda, el Relator Especial ha señalado que la deuda del tercer mundo llegó a 1.351 millones de dólares a finales de 1991 (1.450 millones de dólares según la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)) que el movimiento total de recursos del Sur al Norte entre 1982 y 1990 ascendió al menos a 432.000 millones de dólares y que la crisis de la deuda ha hecho que aumentara enormemente el empobrecimiento: el UNICEF ha calculado que más de 500.000 niños mueren cada año a consecuencia directa de los actuales problemas relacionados con la deuda. Así pues, el peso de la deuda ha provocado un empeoramiento de las condiciones de vida en el tercer mundo, especialmente en África.

42. El Sr. TIAN JIN se refiere al tema 8 y dice que el profundo y ponderado informe del Sr. Türk (E/CN.4/Sub.2/1992/16) es uno de los documentos más importantes del actual período de sesiones de la Subcomisión. En el informe se hace hincapié en que la actual situación mundial es incluso más grave que en años anteriores. El desequilibrio entre los países desarrollados y los países en desarrollo ha ido acrecentándose, sin que se vislumbre el final.

43. Se pregunta si habría sido útil ordenar los obstáculos que se oponen a la realización del desarrollo económico, social y cultural, que se enumeran en el informe, según que sean externos o internos. Los países desarrollados, especialmente las principales Potencias, las empresas transnacionales y las grandes instituciones financieras, ejercen una enorme influencia en la economía de los países desarrollados, por lo que sería más claro agrupar los factores externos a fin de analizarlos.

44. Está de acuerdo con las críticas del Relator Especial contra las instituciones financieras internacionales en el párrafo 49 de su informe. Pero no existe una sola receta que pueda aplicarse a todos los países. Como dijo el anterior Canciller de la República Federal de Alemania, el Sr. Helmut Schmidt, en Rusia la reforma no debe realizarse basándose en un programa hecho por profesores de la Universidad de Harvard, sino por los propios rusos. Las instituciones financieras internacionales han de ser más objetivas cuando asesoren a los países.

45. Considera muy importante la preparación de una serie de directrices básicas sobre el ajuste estructural, a que se refiere el Relator Especial en el párrafo 63. Deben examinarse más a fondo las diez cuestiones que es preciso estudiar e incluir en esas directrices, enumeradas en el párrafo 64.

46. Hay amplio consenso sobre el concepto del desarrollo humano. El rendimiento económico de un determinado país no ha de medirse únicamente por su tasa de crecimiento económico. Son también factores importantes el progreso logrado en la asistencia médica, la enseñanza y las prestaciones sociales. En lo tocante a la recopilación de los llamados indicadores del desarrollo humano, advierte que se introducirán fuertes elementos políticos e ideológicos en esa tarea. En el pasado, la labor de las instituciones financieras internacionales se ha situado por encima de la política y ha mantenido la imparcialidad. No es aconsejable comparar toda una serie de indicadores del desarrollo humano basados en fuentes subjetivas y de poca confianza. Eso no tiene nada que ver con la promoción de los derechos económicos, sociales y culturales y será perjudicial para el mandato de esos órganos. El Sr. Türk sugirió que se convocara un seminario para que estudiara qué indicadores convendría utilizar en el campo de los derechos económicos, sociales y culturales; se trata de una cuestión muy compleja, por lo que conviene estudiar cuidadosamente tal sugerencia; de lo contrario, puede resultar contraproducente.

47. Hace suya la sugerencia del Sr. Türk en el sentido de que se siga estudiando la cuestión de la realización de los derechos económicos, sociales y culturales designando para ello a otros relatores especiales. Es difícil entender por qué hay que establecer una diferencia artificial entre "derechos" y "objetivos". Cabe preguntar si una persona que se está muriendo de hambre tiene derecho a la vida, pero no a la alimentación. Como se señaló en la reciente reunión de ministros de los Países no Alineados, algunos miembros de la comunidad internacional eluden persistentemente los aspectos económicos, sociales y culturales de los derechos humanos, al tiempo que invocan los aspectos civiles y políticos de los derechos humanos como condición para prestar asistencia para el desarrollo económico y social. Esas prácticas

frustran la necesidad de un enfoque equilibrado de los derechos humanos. Los esfuerzos por promover los derechos humanos y las libertades fundamentales sólo pueden tener éxito mediante la cooperación internacional, según lo previsto en la Carta de las Naciones Unidas, y no mediante el enfrentamiento o la imposición de valores incompatibles. En 1993, la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, debe examinar todos los aspectos y garantizar un enfoque justo y equilibrado.

48. Está de acuerdo con el planteamiento por el que ha optado el Sr. Sachar en su documento de trabajo (E/CN.4/Sub.2/1992/15) y espera que el tema se siga estudiando.

49. El Sr. Sachar ocupa la Presidencia.

50. El Sr. DILLOWAY (Unión Internacional Humanista y Ética) considera importante examinar los antecedentes económicos de los dos informes (E/CN.4/Sub.2/1992/15 y 16) que la Subcomisión tiene ante sí. En realidad, desde octubre de 1973 toda la economía mundial viene empeorando. La actual economía mundial no funciona y no funcionará. Sin embargo, es precisamente esa economía mundial la que crea el marco desfavorable que obliga a los sistemas de mercado que fallan a competir inútilmente. Los sistemas occidentales de mercado de economía y de gobierno siguen haciendo como si dirigieran una máquina económica, pero ahora su poder real es mínimo. Las empresas transnacionales, que siguen estando al margen de todo control y del sistema competitivo mundial, representan actualmente bastante más de la mitad del comercio mundial y gran parte de toda la actividad económica.

51. Desde hace 30 años las inversiones públicas nacionales en occidente vienen disminuyendo relativamente, precisamente cuando ha ido aumentando la demanda de servicios esenciales. El envejecimiento general de la población, un hábitat natural y social que empeora de forma crítica y la elevada proporción de pobreza relativa en el mundo apuntan a la necesidad de servicios públicos fuertes. No obstante, está de moda reducir o privatizar esos servicios. Como hay menos crecimiento económico, ya no existe el supuesto efecto de "filtración", de hacer que los pobres se hagan más ricos. Con todo, a medida que pasa el tiempo persisten y aumentan los llamamientos en favor de gobiernos fuertes, no débiles. Dicho de otro modo, los sistemas de libre mercado ya no son viables en lo que respecta a los derechos humanos.

52. Los expertos en derechos humanos tienden a ver esa cuestión desde fuera, tratando de ver dónde pueden surgir problemas de derechos humanos. Sin embargo, en la economía de mercado, la estructura no se basa en conocimientos técnicos profesionales sino en una ideología que está al servicio de los círculos comerciales particulares y de la elite que gobierna. La teoría del libre mercado, cuando se concibió hace dos siglos, fue adecuada para los intercambios en pequeña escala de la época. Actualmente sólo se conserva porque a las estructuras de poder existentes les conviene. Sólo funcionará si las transacciones de mercado son transacciones entre iguales y si no hay empresas transnacionales. Al mismo tiempo, disminuye rápidamente el interés por los derechos humanos.

53. La cuestión es determinar si hay algún criterio o algún principio adecuado para un sistema moderno de economía y de gobierno que pueda incluir valores de derechos humanos. Esos principios se pueden encontrar, pero eso significa que los criterios de derechos humanos no deben surgir del exterior, sino del interior y expresamente. La seguridad y los servicios públicos indispensables deben ser el primer rubro del presupuesto público. Han de prevalecer principios de distribución justos y la libertad de iniciativa en el mercado ha de mantenerse dentro de límites estrictamente definidos. Debe haber un código completo de derechos de los ciudadanos. No obstante, parte de todo esto sólo puede realizarse si existen también acuerdos internacionales previos. Si no, los Estados más humanitarios estarán en situación de desventaja, en esa lucha competitiva.

54. Una nueva consecuencia natural es que, en parte, la política contraria también ha quedado anticuada. Actualmente las necesidades de derechos humanos, más urgentes preocupaciones ambientales, dictan ciertas prioridades predominantes. Va quedando rezagada la vieja idea de dos o más filosofías contrarias y en pugna. En gran medida, hay prioridades fundamentales. Para corregir el descenso económico y social, hay que aplicar criterios mundiales de derechos humanos no desde fuera, sino expresamente y desde dentro del sistema. Esas consideraciones, al igual que la necesidad de convenios internacionales sobre esas cuestiones, deberían incluirse en todos los análisis de derechos humanos en que se traten los derechos económicos y sociales.

55. La Sra. WARZAZI, hablando sobre el tema 8, recuerda que la preocupación de la comunidad internacional por el progreso social y mejores niveles de vida se remonta a la adopción de la Declaración Universal de Derechos Humanos, en 1948, tras lo cual señala las grandes diferencias económicas entre los países desarrollados y los países en desarrollo. Europa pudo recuperarse de su frustración de la posguerra gracias al Plan Marshall, pero no hay Plan Marshall para el mundo en desarrollo. Lo que los países desarrollados ofrecen a los países en desarrollo con una mano lo recuperan con la otra, pues ahora el tercer mundo es exportador neto de capital. En algunos países en desarrollo es mejor ser un animal que ser pobre, pues hay organizaciones que se encargan de proteger a los animales y hay leyes que castigan a las personas que los maltratan.

56. Las manifestaciones que se producen en los países en desarrollo contra los aumentos de precio dictados por las políticas de ajuste estructural son fáciles de entender. Sin embargo, cuando esas manifestaciones suceden en países desarrollados, no son expresión de subdesarrollo, sino de violaciones de los derechos humanos, especialmente del derecho a la igualdad, como demuestra el gran número de personas sin hogar. Por lo tanto, no es realista proclamar que la democracia política conduce automáticamente a la prosperidad. Los países en desarrollo que han logrado el despegue económico lo han hecho bajo regímenes "fuertes".

57. Hay muchos obstáculos que entorpecen la promoción de los derechos económicos, sociales y culturales. En los 24 años transcurridos desde que la Comisión de Derechos Humanos abordó por primera vez esa cuestión, ha empeorado

la situación, tal vez por mala gestión gubernamental y gastos excesivos en armamentos. En realidad, la mayoría de los conflictos en países en desarrollo surgieron en el marco de la guerra fría. La industria de armamentos es muy lucrativa y algunos gobiernos, que prestan a los países en desarrollo muy poca ayuda para el desarrollo, a veces son sumamente generosos en lo que atañe a la venta de armas.

58. También es preciso que la democracia prevalezca en el ámbito internacional. Un país rico rodeado de países pobres se verá algún día gravemente amenazado, y el ser una democracia no lo salvará del desastre. La insolvencia del tercer mundo tendrá inevitablemente repercusiones para los países desarrollados. Lo que se necesita es un "contrato de desarrollo" conforme al cual el tercer mundo, los países donantes, las organizaciones no gubernamentales y las instituciones financieras internacionales compartan la responsabilidad. Los países en desarrollo tienen, desde luego, la obligación de promover los derechos económicos, sociales y culturales, pero el camino será largo y es preciso eliminar los obstáculos, como la deuda, las barreras arancelarias y las presiones políticas y económicas. La responsabilidad de fomentar esos derechos incumbe naturalmente a los gobiernos, pero mucho depende de la enseñanza, la información y la capacitación. Una persona que se está muriendo de hambre no dudará entre una papeleta para votar y un pedazo de pan.

59. Alrededor del 85% de la población mundial vive en los países en desarrollo, que sólo disfrutan del 25% del producto económico bruto mundial. En los próximos 25 años corresponderá a los países en desarrollo el 95% del aumento de la mano de obra mundial. Resulta a todas luces inadmisibles, en un mundo de notable progreso tecnológico, que más de un millón de personas vivan con menos de un dólar al día. Es preciso felicitar a las organizaciones no gubernamentales Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo y Federación Internacional Terre des Hommes por su excelente labor.

60. La oradora respalda las recomendaciones del Sr. Türk, especialmente las que se refieren al dividendo de la paz. La Secretaría, en colaboración con el PNUD y el Banco Mundial, debe preparar un estudio sobre los beneficios que tendrá para los derechos económicos, sociales y culturales en los países en desarrollo y para los grupos marginados de los países desarrollados una reducción del 5 o el 10% de los gastos en armamentos.

61. El Sr. AMOAH (Comisión Internacional de Juristas), hablando de los temas 7 y 8 y tras observar que la preocupación mundial por el derecho al desarrollo y a un medio ambiente sano ha aumentado considerablemente en los dos últimos años, recuerda que en el 43º período de sesiones de la Subcomisión, la Comisión Internacional de Juristas (CIJ) criticó el enriquecimiento fraudulento de los altos funcionarios públicos que malversan los recursos nacionales en provecho propio. Esos abusos son importantes factores que contribuyen a los problemas del subdesarrollo y de la degradación ambiental. La gravedad del problema ha aumentado como resultado de la tendencia de algunos funcionarios públicos a protegerse contra la posibilidad de ser procesados promulgando leyes que les confieren inmunidad contra toda responsabilidad por los actos ilícitos que cometen mientras están en

funciones. La impunidad de los altos funcionarios es un gran escollo que entorpece la realización de los derechos económicos, sociales y culturales. La CIJ exhorta a la Subcomisión a que tome medidas para impedir tal injerencia en el imperio de la ley.

62. La enorme carga de la deuda de muchos países en desarrollo se debe, al menos en parte, a la falta de equidad de las actuales relaciones económicas internacionales, a las fuertes limitaciones de recursos debidas a la sequía y otros desastres naturales, al enriquecimiento fraudulento y otras formas de malversación de recursos, y a las luchas internas. Resulta irónico que, en su desesperado intento por obtener más préstamos y asistencia para el desarrollo, las naciones deudoras tengan que enfrentarse a estrictos programas de ajuste estructural y a las condiciones impuestas por las instituciones financieras internacionales y las organizaciones donantes. Lamentablemente, por lo general esos programas obstaculizan la realización de los derechos económicos, sociales y culturales. El Relator Especial, Sr. Türk, tras estudiar la difícil y compleja relación entre los derechos humanos y los programas de ajuste estructural, señaló que aunque los partidarios de que se insista en la eficacia, el crecimiento, el aumento de las exportaciones, la disminución de las importaciones, la limitación de los gastos públicos, la devaluación monetaria, la reducción de la inflación y otros elementos parecidos; no creen que esos elementos influyan en la realización de los derechos económicos, sociales y culturales, sí ejercen una gran influencia en el disfrute de esos derechos. En el informe del Sr. Türk (E/CN.4/Sub.2/1992/SR.16), se indica el efecto negativo de los programas de ajuste en la realización y aplicación de los derechos al trabajo, la alimentación, una vivienda adecuada, la salud, la enseñanza y el desarrollo. El Relator Especial opina que las instituciones de asistencia que exigen que se apliquen programas de ajuste estructural sin preocuparse de proteger los derechos humanos van en contra de lo que cabe considerar que son sus propios deberes institucionales de conformidad con el derecho internacional. El Relator Especial también señaló que los programas de ajuste estructural en cuyos métodos de trabajo, sus políticas y proyectos no se incluyen los derechos humanos es probable que sean de escasa eficacia. La CIJ está totalmente de acuerdo. Los programas de ajuste estructural deben servir para crear una mayor igualdad social, mitigar la pobreza y proteger a los grupos más vulnerables de la sociedad.

63. Un gran obstáculo a la aplicación de los derechos económicos, sociales y culturales es el falaz argumento de que, a diferencia de los derechos civiles y políticos, esos derechos no se pueden hacer valer ante los tribunales. No obstante, sí es posible someter a examen judicial las leyes y prácticas estatales relacionadas con la protección de esos derechos. Aunque la plena realización de los derechos reconocidos en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales será un proceso gradual, se puede hacer valer inmediatamente ante los tribunales la aplicación de algunos derechos, y es posible que otros se puedan llegar a invocar ante los tribunales, más adelante. La aplicación de la mayoría de los derechos económicos, sociales y culturales requiere recursos que escasean en muchos países, pero la aplicación de muchos derechos civiles y políticos también exige recursos estatales: pese a ello, la comunidad internacional se niega a permitir que se suspenda la aplicación de los derechos civiles y políticos más fundamentales. El concepto

de los derechos civiles y políticos son derechos "negativos" que son "gratuitos" es muy discutible. Por ejemplo, la existencia de un poder judicial independiente y un cuerpo de policía neutral y competente para proteger los derechos civiles y políticos fundamentales requiere grandes gastos estatales. En consecuencia, la protección de los derechos económicos, sociales y culturales fundamentales no debe juzgarse según un criterio diferente del que se aplica a los derechos civiles y políticos.

64. El primer paso para aplicar los derechos económicos, sociales y culturales es cerciorarse de que la legislación de los Estados miembros no está reñida con el Pacto Internacional. Por ejemplo, debe prohibirse absolutamente, por ser contraria al disfrute de esos derechos, la discriminación de jure contra un sector de la sociedad. También se debe obligar a los Estados miembros a que concedan a todos derechos de subsistencia mínima para mitigar la pobreza extrema. Aunque la CIJ está convencida de que los derechos económicos, sociales y culturales pueden hacerse valer ante los tribunales, reconoce que la invocación de esos derechos ante los tribunales es un asunto complicado. Por tanto, recomienda firmemente a la Subcomisión que efectúe un estudio especial sobre la cuestión de poder hacer valer ante los tribunales los derechos económicos, sociales y culturales. Está convencido de que esos derechos no pueden separarse de los derechos civiles y políticos y espera que la Subcomisión comience a insistir más en la aplicación y el fortalecimiento de los derechos económicos, sociales y culturales.

65. El Sr. FERNANDEZ (Organización Internacional para Promover la Libertad de Enseñanza) expresa la esperanza de que la labor sobre los derechos económicos, sociales y culturales emprendida por la Subcomisión en los últimos años sirva para afianzar la determinación de aplicar esos derechos. El informe del Sr. Türk (E/CN.4/Sub.2/1992/16) debe tener como corolario un análisis de cada grupo de derechos y la Subcomisión debe examinar los derechos garantizados en el artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y nombrar a tal efecto un relator especial.

66. Hay consenso respecto de la importancia del derecho a la enseñanza, en particular desde la perspectiva del desarrollo duradero. Sin enseñanza para todos no hay verdadero progreso social y económico. El derecho a la enseñanza es un derecho a una enseñanza diversificada y democrática. Un derecho a la enseñanza desprovisto de una verdadera libertad de elección sólo puede dar lugar a la utilización ideológica de la enseñanza o a una enseñanza monótona de pequeño burgués.

67. Sin embargo, con frecuencia el derecho a la libertad de enseñanza no ha sido sino letra muerta, incluso en Estados de larga tradición democrática. Desea señalar la situación prevaleciente en dos países de la Comunidad Europea -Italia y Francia- que han tenido una obligación especial de respetar esa libertad desde 1984, cuando el Parlamento Europeo aprobó una resolución en la que estipuló la obligación de posibilitar el ejercicio práctico de ese derecho y de conceder a las escuelas privadas los fondos públicos necesarios para que puedan llevar a cabo sus tareas en condiciones análogas a las de las escuelas del Estado. La Constitución italiana reconoce el derecho y el deber de los padres a sus hijos de acuerdo con sus convicciones, a la vez que el derecho a

establecer escuelas que sean independientes del Estado. No obstante, en la práctica los derechos y deberes de los padres, como los de las escuelas privadas, se ven debilitados bajo el peso de un ingente aparato burocrático; sólo las escuelas instituidas y administradas directamente por el Estado están plenamente reconocidas. Las principales limitaciones impuestas por el Estado a las escuelas independientes son el requisito de que los diplomas de las escuelas privadas se ajusten rigurosamente al modelo estatal; el hecho de que la obligación de ir a la escuela significa en la práctica la obligación de ir a una escuela que sea idéntica para todos; el hecho de que los programas de estudio y los métodos de enseñanza se estipulan en programas nacionales obligatorios para las escuelas estatales y para las privadas; y el hecho de que el Estado no concede apoyo financiero a las escuelas que no administra directamente. Es de esperar que el nuevo Ministro de Educación haga algo para cambiar esa situación.

68. En Francia, pese al acuerdo existente entre las escuelas católicas y el Ministerio de Educación para el reembolso de una deuda evaluada en 5.000 millones de francos, la situación dista de ser satisfactoria. En el acuerdo no hay ninguna disposición concreta para evitar que en el futuro se vuelvan a hacer diferencias, y no se han aplicado las medidas encaminadas a lograr la paridad entre los profesores de las escuelas estatales y los de las escuelas particulares, por lo que es evidente que hay discriminación entre unos y otros. En Francia, la libertad de enseñanza no es siempre un derecho sino una concesión.

69. Por otra parte, su organización (OIDEL) elogia los esfuerzos de países de la Europa central y oriental, que están creando sistemas basados en los principios enunciados en el Pacto Internacional. La Federación de Rusia, por ejemplo, redacta actualmente una nueva ley sobre la enseñanza y ha nombrado una comisión de expertos independientes, uno de los cuales es miembro de la OIDEL, para asesorar al Ministro de Educación acerca de la legislación. En el proyecto que se está estudiando se proclama como objetivo central la creación de un sistema docente que garantice "la libertad y el pluralismo".

70. El Sr. Chernichenko ocupa la Presidencia.

71. La Sra. FAT'HE (Federación General de Mujeres Arabes 1944), hablando de los temas 7 y 8 del programa, destaca la importancia de la cooperación internacional en la realización de los derechos humanos reseñados en el artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. En virtud de ese artículo, la comunidad internacional tiene el deber de cooperar positivamente con los Estados para permitir que sus ciudadanos ejerzan sus derechos económicos, sociales y culturales. En el párrafo 2 del Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas se estipula que en el desempeño de estas funciones, el Consejo de Seguridad procederá de acuerdo con los Propósitos y Principios de las Naciones Unidas, los más importantes de los cuales son el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos (párrafo 3 del Artículo 1º de la Carta). Por lo tanto, debe garantizarse que las medidas del Consejo de Seguridad en virtud de las cuales se imponen sanciones económicas a un país conforme al procedimiento establecido en el Capítulo VII de la Carta,

permitan el ejercicio mínimo de los derechos económicos, sociales y culturales de los habitantes del país. Además, la comunidad internacional debe estudiar las graves repercusiones que tiene imponer esas sanciones a los Estados; y los comités de expertos independientes, como la Subcomisión, deben velar por que sus recomendaciones y resoluciones estén exentas de influencia política.

72. No es necesario repetir una vez más las trágicas consecuencias que tiene para las mujeres y las familias el bloqueo económico impuesto al Iraq, vigente desde hace dos años por motivos puramente políticos. Entre noviembre de 1991 y mayo de 1992 han muerto 22.403 niños menores de cinco años, es decir, una tasa que es casi el doble de la correspondiente al período de agosto de 1990 a octubre de 1991. En el mismo período, murieron 39.640 niños mayores de cinco años, con lo que en total, desde agosto de 1990 han muerto 93.866 personas, en su mayoría debido a la gran escasez de medicinas y de alimentos. Para hacer frente a semejante tragedia, la comunidad internacional debe encontrar una fórmula mejor que la de limitarse a hacer llamamientos.

73. Al pedir que se haga un estudio sobre los efectos de las resoluciones internacionales por las que se imponen sanciones a los Estados y sobre sus consecuencias para el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales de los pueblos, su organización no quiere limitarse a señalar los acontecimientos que ocurren en el Iraq. Ahora, que la utilización de sanciones económicas por el Consejo de Seguridad se ha convertido en una práctica corriente, las consecuencias de esas sanciones no tardarán en hacerse sentir en otras partes del mundo. Esa cuestión requiere la máxima atención por parte de la Subcomisión.

74. La Sra. BEYELER (Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo), hablando del tema 8 del programa, dice que el actual período de sesiones de la Subcomisión es particularmente importante para los grupos que padecen pobreza extrema, pues la Subcomisión va a emprender el estudio de los derechos humanos y la pobreza extrema solicitado por la Comisión de Derechos Humanos en su resolución 1992/11, teniendo en cuenta los esfuerzos de los propios segmentos más pobres por lograr el ejercicio de esos derechos y las condiciones en que pueden transmitir su experiencia y participar en la realización de los derechos humanos. Si tiene en cuenta esa experiencia, la Subcomisión contrarrestará las dudas, las sospechas y el desprecio que se sigue teniendo por las personas muy pobres, y reconocerá que también ellas tienen soluciones que ofrecer. Su organización, que representa a las familias y a los sectores más pobres de la población del mundo entero, participará en la preparación de ese estudio.

75. En los últimos años, se ha mantenido informadas con regularidad a esas familias sobre la labor de la Subcomisión. Algunas de ellas se han visto forzadas a vivir en cementerios porque ya no hay sitio en los barrios insalubres; otras viven junto a la vía férrea, en albergues sociales, sótanos, desvanes, y fábricas abandonadas; sus hijos están en la calle para poder sobrevivir o las autoridades se encargan de ellos.

76. Tiene varios mensajes de esas familias que quisiera transmitir a la Subcomisión. Dos mujeres de Asia, que mantienen a su familia buscando comida

en los basurales, piden a la Subcomisión que recuerde que para ellas lo más importante es que su familia siga intacta.

77. Los padres de algunas familias pobres del Caribe desean informar a la Subcomisión de sus temores en cuanto a sus hijos. La ayuda de emergencia no bastará para que esos niños tengan un futuro. Antes, su futuro dependía del trabajo de sus padres, pero ahora sus padres se ven obligados a mendigar y los hijos abandonan la escuela desprovistos de instrucción elemental, para mendigar con ellos.

78. Así es como mucha gente del mundo entero, que vive en la pobreza extrema, se prepara para transmitir su experiencia y sus esperanzas, a través de la red de quienes participan en el diálogo con ellas. El Comité del Cuarto Mundo, que agrupa a muchas organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Concejo Económico Social, ha establecido un grupo de trabajo destinado a difundir esa experiencia básica y promover el diálogo con los sectores interesados por conducto de diversas organizaciones no gubernamentales. Esa iniciativa refleja la percepción del fundador de su organización el padre Joseph Wresinski: que la pobreza colectiva no se podrá resolver nunca mientras no se oiga a sus víctimas, en pie de igualdad, en los foros donde los ciudadanos corrientes debaten y deciden el futuro de la humanidad. El padre Wresinski trató de romper el círculo vicioso de la pobreza extrema y la exclusión y de ofrecer a las personas muy pobres la oportunidad de mostrar su temple.

79. A lo largo de 35 años, el Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo ha acumulado amplios archivos que documentan los esfuerzos de los más pobres por luchar contra su situación y recuperar sus derechos fundamentales. La información contenida en las monografías de su organización puede aportar otra contribución a la labor del Relator Especial sobre la pobreza extrema.

80. La historia de los más pobres ilustra el valor de quienes han tenido que superar su propia pobreza para luchar por los que son más pobres que ellos. Gracias al empeño de la comunidad internacional incluida la Subcomisión, los más pobres podrán unirse un día a otros para decir: "Nosotros los pueblos de las Naciones Unidas...". Entretanto, la Subcomisión debe ser consciente de lo instructivo que puede ser observar el mundo, como el padre Wresinski, "desde abajo".

81. El Sr. Alfonso Martínez vuelve a ocupar la Presidencia.

82. El Sr. PORRET (Movimiento Internacional de Reconciliación) se refiere al tema 8 del programa y dice que los últimos cambios políticos ocurridos en el mundo han aumentado considerablemente la importancia de los derechos económicos, sociales y culturales. La Subcomisión puede desempeñar una función importante en los debates sobre ese tema que se celebren en el próximo decenio. Un programa económico, social y cultural encaminado a fomentar la dignidad de todos los sectores de la sociedad sólo puede prosperar en un clima político que tome en consideración un debate democrático sobre planteamientos alternos.

83. Su organización ha planteado varias veces la cuestión de los derechos ambientales. Un debate democrático es una condición necesaria pero no suficiente para la promoción de esos derechos. La mayoría de los grandes desastres ambientales provocados por un desarrollo no planificado se han producido en un contexto no democrático. Un ejemplo notorio y extremo es la destrucción del mar de Aral, provocada por sistemas de riego mal concebidos y la utilización excesiva de plaguicidas, que también han tenido efectos nocivos en la salud de la población local. Esos desastres también se producen en contextos democráticos, pero en esos casos lo que interfiere con los procesos judiciales y de otra índole es el poder económico de las compañías. Las empresas transnacionales, que sólo se rigen por el afán de lucro y que no tienen en cuenta los efectos adversos de sus actividades en el medio ambiente y en la población, también contribuyen a la contaminación ambiental. Por eso es motivo de inquietud el anuncio, hecho recientemente, de que se va a abrir el Tíbet a las empresas extranjeras.

84. El Banco Mundial, pese a que es un organismo especializado de las Naciones Unidas, se preocupa poco de las necesidades de la población más pobre, como se destaca en el párrafo 179 del informe final del Sr. Türk (E/CN.4.Sub.2/1992/16). Uno de los casos en que esa actitud es más evidente es el del proyecto Sardar Sarovar, citado ya por algunas organizaciones no gubernamentales, con respecto al cual se va a tomar muy pronto una decisión definitiva.

85. En los párrafos 177 a 181 de su informe el Sr. Türk subraya la necesidad de que la participación del pueblo sea real. Con todo, en la India, país admirado desde hace mucho por respetar el equilibrio de la naturaleza, la construcción de la autopista Calcuta-Pondicherry está causando estragos ecológicos y aniquilando a toda una población campesina. Precisamente, su organización ha señalado con frecuencia a la atención de la Comisión de Derechos Humanos la necesidad de lograr esa participación eficaz del pueblo. Esa participación no puede limitarse al derecho a votar en las elecciones, sino que debe tener lugar en una sociedad que permita la existencia de diversos centros de adopción de decisiones. También han de tenerse presente las presiones a que están sometidas las organizaciones que fomentan la participación popular sobre todo en las zonas rurales. En sus recomendaciones, el Sr. Türk insta a las organizaciones no gubernamentales que faciliten información y estudios pormenorizados destinados a las Naciones Unidas. Las organizaciones deben tomar en serio tal empeño cooperando más estrechamente con los expertos de la Subcomisión y participando plenamente en los debates sobre los derechos económicos, sociales y culturales.

86. La Sra. TZOC (Asociación Internacional contra la Tortura) habla del tema 8 como representante del movimiento indígena guatemalteco Majawil Q'ij (El Nuevo Amanecer). Señala la pobreza extrema de la mayoría del pueblo guatemalteco, que carece de tierra, vivienda, servicios básicos e infraestructura, sufre de gran desempleo, bajísimos salarios, y es presa de enfermedades endémicas. Los hombres, las mujeres y los niños luchan por su supervivencia realizando quehaceres domésticos, yendo a los basureros para conseguir algo de comer o robando para sobrevivir. Muchos de los niños son huérfanos de padres

asesinados por el ejército desde los primeros años del decenio de 1980 y estos mismos niños siguen sufriendo la represión de las fuerzas de seguridad.

87. Desde hace 500 años a los mayas, se les han impuesto por la fuerza otra cultura, otros pensamientos y otra estructura económica. Con el paso de los siglos, han cambiado sus patronos, pero su situación de pobreza extrema y hambre no ha cambiado. Se trata como animales a los campesinos en las fincas, sin vivienda y tienen que dormir centenares de personas en una galera sin la debida protección contra el frío y el agua. Están mal alimentados y son maltratados por los capataces. A los hombres se les paga 1,40 dólares por una jornada de trabajo de 10 horas mientras que a las mujeres y a los niños se les paga la mitad por el mismo horario de trabajo. Por eso los terratenientes contratan a más mujeres y niños. No hay hospitales ni seguridad social. A los terratenientes no les importa la vida de los campesinos, ya que muchas veces los intoxican las avionetas que fumigan desde el aire mientras ellos trabajan en el campo; al Gobierno le importa aún menos.

88. Se mata a los mayas de Guatemala con balas y con hambre. Desde 1980, muchos se han visto obligados a abandonar sus pedacitos de tierra, sus escasas pertenencias y sus comunidades por temor a ser asesinados por el ejército. Ahora carecen de vivienda, viven desplazados y sin trabajo, faltos de formación escolar y de documentos de identidad. No pueden permanecer mucho tiempo en un empleo por temor a ser descubiertos por las fuerzas de seguridad y sufren el rompimiento total de los lazos culturales con su comunidad de origen. Han dejado de usar sus trajes y de hablar sus idiomas nativos. Durante los últimos 10 años, los que viven en las montañas han sembrado cada año sus productos, pero el ejército o grupos paramilitares les cortan o queman los alimentos o la producción. Las incursiones y los bombardeos impiden a la gente trabajar o acudir a los centros escolares. Esas comunidades, llamadas ahora Comunidades de Población en Resistencia, desean desarrollarse económicamente, pero no es posible por la militarización de la zona.

89. Todos los Gobiernos de los últimos años aseguran que ha mejorado la situación económica de Guatemala, pero para los mayas y para el pueblo en general no es cierto, ya que las condiciones de vida son peores cada día que pasa. Cuando firmó el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Gobierno se comprometió a mejorar las condiciones económicas y sociales de la población, pero desde entonces esas condiciones van de mal en peor. En muchas ocasiones su pueblo ha solicitado que se le devuelvan sus tierras, pero la respuesta ha sido mandar a la policía para reprimir al pueblo. Muchos han muerto sólo por exigir un salario que les permita vivir dignamente. El Gobierno ha pedido mucho dinero a los países donantes, supuestamente para mejorar las condiciones de vida de los campesinos; pero por la corrupción que existe, ese dinero no llega a su destino original. Tampoco se respetan los derechos culturales del pueblo maya.

90. El pueblo de Guatemala abriga la esperanza de que la comunidad internacional, y principalmente la Subcomisión, sabrán contribuir al mejoramiento de sus derechos humanos, económicos y sociales, tomando medidas eficaces que manifiesten la preocupación del pueblo al Gobierno de Guatemala.

91. La Sra. SPALDING (Defensores de los Derechos Humanos), refiriéndose al tema 8 del programa dice que, en respuesta a las recomendaciones hechas por el Sr. Türk en la última parte del párrafo 202 de su informe (E/CN.4/Sub.2/1992/16), su organización presentará por escrito una declaración preparada por un grupo de personas con discapacidades en apoyo del informe del Sr. Despouy sobre los derechos humanos y la discapacidad (E/CN.4/Sub.2/1991/31), en la que ilustrará el enfoque sugerido por el Relator Especial. El Grupo Especial ha examinado toda una gama de aspectos de la cuestión de la discapacidad -como el acceso a la vivienda y el ingreso en instituciones o el problema de la falta de vivienda de los discapacitados- confirmando así la indivisibilidad e interdependencia de todos los derechos humanos. Su organización toma nota con especial agrado de que en el informe del Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones sobre los métodos de trabajo de la Subcomisión (E/CN.4/Sub.2/1992/3) se proponen los derechos humanos y la discapacidad como nuevo punto del programa. Cabe esperar que en lo sucesivo dicha cuestión figure permanentemente en el programa de la Subcomisión.

92. Si se quiere que las organizaciones no gubernamentales desempeñen efectivamente una función más creativa en la preparación, aplicación y difusión de los estudios e informes, hay que estudiar ciertos problemas prácticos. En los informes definitivos se omiten a menudo por inadvertencia partes sustantivas del trabajo de colaboración sobre los informes, que representan miles de horas de trabajo y un gran desembolso financiero. Esos errores son perjudiciales para la contratación y las finanzas de las organizaciones no gubernamentales, de modo que debe encontrarse un procedimiento eficaz para corregirlos. No debe permitirse que la falta de personal y recursos dentro de la Secretaría entorpezca la labor más amplia emprendida por las Naciones Unidas en asociación con las organizaciones no gubernamentales. En el caso concreto del informe del Sr. Despouy sobre los derechos humanos y la discapacidad, exhorta firmemente a la Subcomisión, y al Relator Especial en particular, a que escriban una carta pidiendo que se tomen las medidas necesarias para corregir ese informe y publicar urgentemente la versión final corregida.

93. La aplicación de los informes acabados es decisiva para dar significado práctico al concepto de la indivisibilidad e interdependencia de todos los derechos humanos, al igual que una coordinación más estrecha entre los distintos organismos y órganos del sistema de las Naciones Unidas, los Estados y las organizaciones no gubernamentales. Es de esperar que el proceso de aplicación del informe del Sr. Despouy constituya un ejemplo de buena colaboración. La Subcomisión debe pedir a la Comisión de Derechos Humanos que procure que se mantenga informadas a las organizaciones no gubernamentales de la aplicación del informe y se les dé la ocasión de participar en el proceso. La comunidad internacional no debe desalentarse ante la inmensidad de la tarea de la realización de los derechos económicos, sociales y culturales, pero debe atreverse a alcanzar lo imposible.
